



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, renuncia de poder presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda veintiocho de agosto de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 2435

Radicación 666824003002-2016-00080-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SANTA ROSA DE CABAL Vs JAIME
ANDRÉS GIRALDO CALDERON

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la renuncia de poder presentada por la Dra. Sandra Constanza Vivas Rivillas, la cual no se aceptará, toda vez que la solicitud no se ajusta a los lineamientos previstos por el Artículo 76 del Código General del Proceso; dado que carece del acuse de recibido de la comunicación enviada al poderdante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 147
Del 29-08-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc86c0292188be7074030f35d63b0741154bb1164f795b7a46a6809e7f9123eb**

Documento generado en 28/08/2023 11:19:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>